

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°117, de Director (S) Técnico SAR.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-149-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 26 de 27 de Mayo de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Director (S) Técnico SAR, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicitar la compra de insumos médicos (vendaje tubular 4.5 cm x 10 mts, vendaje tubular 6,25 cm x 10 mts, vendaje tubular 7,5 cm x 10 mts, vendaje tubular 10 cm x 10mts, vendaje tubular 12cm y 10 mts, vendaje tubular 8.75 cm x 10 mts, vendaje tubular 17,5 cm x 10mts, vendas elastomull y cinta micropore), para el SAR Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCIAL GBG SPA., Rut.:77.316.253-0**; por tener los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL GBG SPA., Rut.:77.316.253-0**, para la adquisición compra de insumos médicos, para el SAR Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-357-AG22**, por un monto de **\$1.496.700 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.023.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)